

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4809 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de septiembre 2020, por el que se aprueba la convocatoria de proyectos de cooperación, educación y sensibilización para el desarrollo-2020.

BDNS (Identif.): 523004

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523004>)

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumpla los requisitos detallados en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

- Realización de proyectos de cooperación en países en desarrollo.
- Realización de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo y acogida de menores procedentes de países en desarrollo, en el Municipio de Murcia.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria será de 379.623,00 euros (trescientos setenta y nueve seiscientos veintitrés euros), con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 2020/057/2314/7800119: 300.000,00 euros.
- 2020/057/2314/48999: 79.623,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 2 de octubre de 2020.

Sexto. Otros datos:

Los modelos a utilizar están incluidos como Anexos en la presente convocatoria.

Murcia, 4 de septiembre de 2020.—La Concejal Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, Francisca Pérez López. P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).